



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/14 (Expte. nº: 40/2018)

### **ACTA DE APERTURA DE SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Nº 2, (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS Y PORCENTAJES), EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, siendo las 13:05 horas del día 23 de noviembre de 2018, se reúne en sesión pública la Mesa de Contratación contemplada en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que, como ley fundamental del contrato, rige el expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el contrato de **pólizas de seguros del Ayuntamiento de San Martín de la Vega**, al objeto de proceder a la apertura de los sobres o archivos electrónicos nº 2 (documentación relativa a criterios evaluables mediante cifras y porcentajes), de conformidad con la cláusula 16 del citado pliego.

Conforman la Mesa de Contratación:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Secretaria:

Almudena Jiménez Atencia, Técnico de Administración General.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Beatriz Parra, Viceinterventora Municipal.

Maximiliano Medina Fernández, Ingeniero Técnico Municipal.

El Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En primer lugar, se procede por la Mesa de Contratación a la **aprobación del acta de la sesión que tuvo lugar el 20 de noviembre de 2018 (apertura de sobres o archivos electrónicos nº 1)**.

A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta a los asistentes de los 3 licitadores presentados y admitidos, conforme consta en el acta de la sesión señalada anteriormente:

PRESENTACIÓN MANUAL

1. **SURNE, SEGUROS Y PENSIONES (CIF V48083521)**, para el LOTE 4.

---

**Ayuntamiento de San Martín de la Vega**

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/14 (Expte. nº: 40/2018)

Aviso el 14/11/2018 de envío de carta certificada el mismo día a las 10:53 horas. Recibida el día 15/11/2018.

### PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

**ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA (CIF W0072130H)**, para el LOTE 2.  
Presentada el 12/11/2018, a las 16:38 horas.

**MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA (CIF A28141935)**, para los LOTES 1, 2, 3 y 4.  
Presentada el 14/11/2018, a las 12:08 horas.

Al no estar presente ninguna persona distinta de los miembros de la Mesa, no se invita a formular observaciones.

Se recuerda que este sobre, conforme establece la cláusula 13.3 del PCAP, debe contener el Anexo II (proposición económica por lote a licitar). Además, conforme establece la cláusula 12.3 del PCAP, si procede, también se presentará el Anexo III (confidencialidad de informaciones).

A continuación el Sr. Presidenta procede a la apertura del sobre presentado de forma manual:

**SURNE, SEGUROS Y PENSIONES (CIF V48083521).**

### LOTE 4

El sobre contiene:

- 1) Anexo II:
  - Subcontratación: NO
  - Precio: 10.693,14 euros (prima total anual, impuestos incluidos).
  - Aumento de los Límites en la cobertura de Asistencia sanitaria por accidente:
    - Asistencia sanitaria ampliada hasta 10.000€: SI
- 2) Anexo III: No presenta.

A continuación la Secretaria de la Mesa de Contratación procede a la apertura de los 2 sobres presentados de forma electrónica:

**ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA (CIF W0072130H).**

### LOTE 2

El sobre contiene:



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/14 (Expte. nº: 40/2018)

- 1) Anexo II:
  - Subcontratación: NO
  - Precio: 39.275,50 euros (anual). 78.551,00 euros (dos años).
  - Porcentaje de reducción de la franquicia general (300 €): 0%.
- 2) Anexo III: Señala que no aplica.

**MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA (CIF A28141935).**

### LOTE 1

- 1) Anexo II:
  - Subcontratación: NO
  - Precio: 14.448,36 euros (prima total anual). 28.896,72 euros (prima total para dos anualidades).
  - Porcentaje de reducción de la franquicia para las coberturas básicas, complementarias y adicionales (400 €): 25%, siendo de aplicación una franquicia de 300 euros.
  - Porcentaje de reducción de la franquicia para las coberturas optativas (300 €): 25%, siendo de aplicación una franquicia de 225 euros.
- 2) Anexo III: Presenta documento señalando que no procede la presentación del Anexo III.

### LOTE 2

- 1) Anexo II:
  - Subcontratación: NO
  - Precio: 69.466,00 euros (prima total de la duración del contrato, 2 años). 34.733,00 euros (prima total anual).
  - Porcentaje de reducción de la franquicia general (300 €): Eliminación de la franquicia general, siendo de 0 euros.
- 2) Anexo III: Presenta documento señalando que no procede la presentación del Anexo III.

### LOTE 3

- 1) Anexo II:
  - Subcontratación: NO
  - Precio: 20.998,00 euros (prima total de la duración del contrato, 2 años). 10.499,00 euros (prima total anual).
- 2) Anexo III: Presenta documento señalando que no procede la presentación del Anexo III.

---

**Ayuntamiento de San Martín de la Vega**

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/14 (Expte. nº: 40/2018)

### LOTE 4

- 1) Anexo II:
  - Subcontratación: NO
  - Precio: 28.480,00 euros (prima total de la duración del contrato, 2 años).  
14.240,00 euros (prima total anual).
  - Aumento de los Límites en la cobertura de Asistencia sanitaria por accidente:
    - Asistencia sanitaria ampliada hasta 10.000€: SI
- 2) Anexo III: Presenta documento señalando que no procede la presentación del Anexo III.

Por último, el Sr. Presidente señala que, a continuación, en sesión no pública, se procederá por la Mesa de Contratación a la valoración de las ofertas presentadas, dándose por concluido el acto público de apertura, de cuyo desarrollo se dejará constancia en el acta de la reunión de la Mesa.

A continuación, por el Sr. Presidente se recuerdan los criterios de valoración conforme a la cláusula 10.2 del PCAP:

#### **"10.2.1.- LOTE 1. Daños a inmuebles (continente y contenido) y muebles que integran el Patrimonio del Ayuntamiento. (Hasta 100 puntos)**

##### **1.- Precio: Hasta 50 puntos**

*Esta valoración se hará por aplicación de la siguiente fórmula:*

$$\text{Valor} = \frac{\text{valoración máxima} \times \text{oferta mínima}}{\text{Oferta a valorar}}$$

##### **2.- Reducción de la franquicia para las coberturas básicas, complementarias y adicionales (400 €): hasta 25 puntos.**

*Esta valoración se realizará de acuerdo con el siguiente criterio:*

- *Propuestas que eliminen la franquicia para las coberturas básicas, complementarias y adicionales se le otorgará 25 puntos.*
- *Propuestas que reduzcan un 75% el precio de la franquicia para las coberturas básicas, complementarias y adicionales se le otorgará 18'75 puntos.*
- *Propuestas que reduzcan un 50% el precio de la franquicia para las coberturas básicas, complementarias y adicionales se le otorgará 12'5 puntos.*
- *Propuestas que reduzcan un 25% el precio de la franquicia para las coberturas básicas, complementarias y adicionales se le otorgará 6'25 puntos.*

##### **3.- Reducción de la franquicia para las coberturas optativas (300 €): hasta 25 puntos.**

*Esta valoración se realizará de acuerdo con el siguiente criterio:*

- *Propuestas que eliminen la franquicia para las coberturas optativas se le otorgará 25 puntos.*
- *Propuestas que reduzcan un 75% el precio de la franquicia para las coberturas optativas se le otorgará 18'75 puntos.*



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/14 (Expte. nº: 40/2018)

- Propuestas que reduzcan un 50% el precio de la franquicia para las coberturas optativas se le otorgará 12'5 puntos.
- Propuestas que reduzcan un 25% el precio de la franquicia para las coberturas optativas se le otorgará 6'25 puntos.

### **10.2.2.- LOTE 2 - Daños a consecuencia de la responsabilidad civil/patrimonial. (Hasta 100 puntos).**

#### **1.- Precio: Hasta 50 puntos**

Precio:

Esta valoración se hará por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Valor} = \frac{\text{valoración máxima} \times \text{oferta mínima}}{\text{Oferta a valorar}}$$

#### **2.- Reducción de la franquicia general (300 €): hasta 50 puntos.**

Esta valoración se realizará de acuerdo con el siguiente criterio:

- Propuestas que eliminen la franquicia general se le otorgará 50 puntos.
- Propuestas que reduzcan un 75% el precio de la franquicia general se le otorgará 37'50 puntos.
- Propuestas que reduzcan un 50% el precio de la franquicia general se le otorgará 25 puntos.
- Propuestas que reduzcan un 25% el precio de la franquicia general se le otorgará 12'50 puntos.

### **10.2.3.- LOTE 3 – Flota de vehículos. (Hasta 100 puntos)**

#### **Precio: hasta 100 puntos.**

Esta valoración se hará por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Valor} = \frac{\text{valoración máxima} \times \text{oferta mínima}}{\text{Oferta a valorar}}$$

### **10.2.4.- LOTE 4 - Accidentes de empleados y otros colectivos (Usuarios del Polideportivo, Voluntarios de Protección Civil y Voluntarios de Servicios Sociales) (Hasta 100 puntos).**

#### **1.- Precio: hasta 70 puntos.**

Esta valoración se hará por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Valor} = \frac{\text{valoración máxima} \times \text{oferta mínima}}{\text{Oferta a valorar}}$$

#### **2.- Aumento de los Límites en la cobertura de Asistencia sanitaria por accidente: Hasta 30 puntos.**

- Asistencia sanitaria ampliada hasta 10.000€.....30 puntos  
Obtendrá la máxima puntuación el licitador que oferte ampliar el límite de la asistencia sanitaria hasta 10.000 €
- Asistencia sanitaria ampliada hasta 7.000€.....20 puntos  
Obtendrá 20 puntos el licitador que oferte ampliar el límite de la asistencia sanitaria hasta 7.000 €
- Asistencia sanitaria ampliada hasta 5.000 €.....10 puntos  
Obtendrá 10 puntos el licitador que oferte ampliar el límite de la asistencia sanitaria hasta 5.000 €

A continuación la Mesa de Contratación examina y puntúa la proposición económica presentada por los licitadores, con el siguiente resultado:



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/14 (Expte. nº: 40/2018)

### LOTE 1

LICITADOR	PRECIO	REDUCCION FRANQUICIA BÁSICAS	REDUCCIÓN FRANQUICIA OPTATIVAS	PUNTOS
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA	50,00	6,25	6,25	62,50

### LOTE 2

LICITADOR	PRECIO	REDUCCION FRANQUICIA GENERAL	PUNTOS
ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	44,22	0	44,22
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA	50,00	50,00	100,00

### LOTE 3

LICITADOR	PRECIO	PUNTOS
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA	100	100

### LOTE 4

LICITADOR	PRECIO	AMPLIACIÓN COBERTURA ASISTENCIA SANITARIA	PUNTOS
SURNE, SEGUROS Y PENSIONES	70,00	30,00	100,00
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA	52,56	30,00	82,56

A continuación se recuerda el contenido de las cláusulas 4.1, 4.2 y 4.3 del PCAP:

"4.1.- El presupuesto máximo de licitación asciende a las cantidades que a continuación se recogen, teniendo en cuenta el período inicial del contrato que asciende a dos años:

LOTE	TIPO DE SEGURO	PRESUPUESTO
1	Seguro de daños a inmuebles (continente y contenido) y muebles que integran el Patrimonio del Ayuntamiento	34.000,00 euros

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/14 (Expte. nº: 40/2018)

2	Seguro de daños a consecuencia de la responsabilidad civil/patrimonial	81.700,00 euros
3	Flota de vehículos	25.000,00 euros
4	Seguro de daños personales referidos a accidentes de empleados y otros colectivos	32.000,00 euros

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido el contrato está exento del IVA.

- 4.2.- El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación que en ningún caso superará el presupuesto de licitación, e incluye todos los factores de valoración y gastos, que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole.
- 4.3.- Las proposiciones que se presenten superando el precio de licitación serán automáticamente desechada."

Seguidamente continuación, se recuerda lo establecido en la cláusula 4.5 del PCAP:

"Cuando la baja sea superior a DIEZ UNIDADES PORCENTUALES de la media aritmética de las bajas realizadas por todos los licitadores, se podrá considerar que la oferta no puede ser cumplida por ser anormalmente baja, debiendo seguirse la tramitación prevista en el artículo 149 de la LCSP."

Por los miembros de la Mesa de Contratación se decide proceder al cálculo de porcentajes de bajas de las ofertas presentadas para los lotes 2 y 4, ya que para los lotes 1 y 3 solo hay un licitador presentado y cumple con el PCAP:

### LOTE 2

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	BAJA REALIZADA
ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	78.551,00 euros	3,85%
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA	69.466,00 euros	14,97%

### LOTE 4

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	BAJA REALIZADA
SURNE, SEGUROS Y PENSIONES	10.693,14 x 2= 21.386,28 euros	33,17%
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA	28.480,00 euros	11,00%

Seguidamente se calcula la media aritmética de las bajas realizadas por los licitadores presentados al LOTE 2, resultando un 9,41%, por lo que, en cumplimiento de la citada cláusula, se incurre en baja desproporcionada o anormal con 19,41%, no



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/14 (Expte. nº: 40/2018)

dándose el supuesto entre los licitadores.

Seguidamente se calcula la media aritmética de las bajas realizadas por los licitadores presentados al LOTE 4, resultando un 22,09%, por lo que, en cumplimiento de la citada cláusula, se incurre en baja desproporcionada o anormal con 32,09%.

Por tanto, la oferta de SURNE, SEGUROS Y PENSIONES (LOTE 4), que ha obtenido la mayor puntuación, podría incurrir en baja desproporcionada o anormal.

En aplicación del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Mesa de Contratación, tras deliberar y por unanimidad, **ACUERDA**:

1º.- **APROBAR** el acta de la sesión de apertura de sobres o archivos electrónicos nº 1 celebrada el día 20 de noviembre de 2018.

2º.- **CONSIDERAR** que la oferta presentada por SURNE, SEGUROS Y PENSIONES para el LOTE 4 puede ser considerada, en principio, desproporcionada o anormal, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- **DAR TRÁMITE DE AUDIENCIA, por un plazo de tres días hábiles**, a SURNE, SEGUROS Y PENSIONES, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, **justifique la valoración de la oferta en su totalidad y precise las condiciones de la misma**, en particular en lo que se refiere a:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

4º.- **SOLICITAR**, una vez recibida la documentación señalada en el punto anterior, asesoramiento técnico a MARSH, SA, mediador de seguros del Ayuntamiento.

Siendo las 14:00 horas se da por finalizado el presente acto.

Leída el acta por los presentes, la firman para su constancia en el expediente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de San Martín de la Vega**

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107